Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

1. Objeto del Contrato:

El objeto para el análisis del sector a realizar es: EL CONTRATISTA" se obliga para con "El HOSPITAL", a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa en forma competente sus conocimientos, con el fin de prestar servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** al Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, en el apoyo del área Administrativa

2. Aspectos Generales

En este aparte se observarán los aspectos generales de la oferta y la demanda del sector de servicios en Colombia, los cuales deben revelar la medición directa del comportamiento de los sectores y subsectores y su influencia en la economía

Para tal efecto por favor acceder al siguiente Link

(https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.)

En este deben ingresar al acceso de (Boletín Técnico) ya que esta información varía mensualmente.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

2.1 Subsector

El subsector a que hace referencia el siguiente contrato es en SERVICIOS EN SALUD, y hace referencia específicamente a las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo, y se aclara que los datos deben estar actualizados con corte a la última Información publicada en la Página Web del DANE – Cuentas Nacionales – Producto Interno Bruto – PIB Trimestral
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Clasificación del bien y/o servicio de las naciones unidas (UNSPSC)

Según el Clasificador de Bienes y Servicios publicado en la Página de Colombia Compra Eficiente que aplique al perfil que se desea contratar - https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios el objeto contractual se enmarca dentro de los códigos de Bienes o servicios.

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

3. Tipo de contrato: Definición según el tipo de contrato

Contrato de obra _____	Contrato de Consultoría___
Contrato de prestación de servicio **_X_**	Contrato de prestación de servicios profesional o de apoyo ___
Contrato de servicio de Bienes y/o Servicios____	Contrato de Adquisición____
Contrato de Empréstito____	Contrato de comodato_____
Contrato Interadministrativo____	Contrato de Fiducia____
Convenio Interadministrativo / Interinstitucional ____	Arrendamiento_____
Contrato Asociación____	Contrato Sindical____
Contrato de Suministro ____	Contrato de Compraventa_____
Otros____	

4. Especificaciones Técnicas del Contrato:

4.1 Descripción de la necesidad:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se procede a realizar los estudios y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo Empresa Social del Estado, es una entidad que presta directamente los servicios de salud en el Municipio de Yumbo, en ambientes seguros con oportunidad, efectividad y talento humano comprometido, contribuyendo de esta forma a la salud de los habitantes del Municipio de Yumbo y su área de influencia. La salud como derecho fundamental y la prestación del servicio público de salud, como fin esencial del Estado, los cuales por mandato constitucional no pueden ser interrumpidos, siendo obligación del Hospital, garantizar su prestación efectiva y de manera ininterrumpida, se requiere apoyar el proceso asistencial para satisfacer la demanda de los servicios de salud y administrativos, contratando los servicios de personas competentes, con conocimientos en: revisión de la documentación de consulta de cuotas partes que reciba el Hospital, con el fin de verificar información laboral y procedencia de la consulta, Revisar los documentos físicos de los cobros por concepto de pasivos pensionales y prestaciones adecuados

a las entidades de orden nacional y territorial, Revisar las historias laborales de los trabajadores del Hospital que se encuentre jubilados por este y los que encuentren a dos (02) años de adquirir dicho estatus y realizar la solicitud de corrección de historia laboral cuando sea el caso, realizar conclusiones, comentarios y recomendaciones para cada uno de los estatus pensionales, mantener permanente comunicación con los funcionarios del hospital, involucrados en el proceso, que tengan la información necesaria que facilite el buen desarrollo del proyecto, Proyectar y sustanciar los convenios de pagos y cruces de cuenta a compensación que sean requeridos y permitidos por la Ley, por concepto de pasivos pensionales y prestacionales, Realizar los trámites necesarios para la recuperación de los dineros que resulten a favor del hospital, Revisar y estudiar los actos administrativos que dieron lugar a la aceptación de las deudas y corregir las inconsistencias e irregularidades a que haya lugar, Todas las actividades se realizarán con la condición de que la administración conserve la regulación, control y vigilancia y orientación de la función, Presentar informes periódicos de los alcances obtenidos y de las actividades realizadas, Revisar la información que se cargue al programa PASIVOCOL, Presentar las recomendaciones adecuadas en defensa del Hospital teniendo en cuenta el marco normativo, para APOYO como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, dado que el personal de planta del Hospital resulta insuficiente. El profesional requerido deberá cumplir por sus propios medios y autonomía las actividades contratadas, conforme a su criterio profesional y de acuerdo con las normas, protocolos y guías establecidas por las entidades nacionales competentes, aplicables en el ejercicio de su profesión y actividad.

Conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Es de anotar que la oportunidad eficiencia y eficacia en la Prestación de Servicios de Salud, que por mandato constitucional y legal, bajo ninguna circunstancia pueden interrumpirse o dejarse de prestar, constituyen motivos para que el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. contrate bajo la modalidad de contratación directa, conforme a su régimen excepcional de contratación que se rige por las normas del derecho privado, en aras de garantizar el derecho a la salud y la prestación del servicio público de salud a los usuarios del servicio.

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El artículo **2.8.4.4.5**. Condiciones para contratar la prestación de servicios, del decreto 1068 de 2015 establece que: ´´Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo´´.

De igual forma el numeral 2 de la Circular conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración pública consagra que se deberán vincular por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión únicamente al personal que se requiera de acuerdo con la finalidad que la ley prevé y autoriza para esta modalidad de contratación.

Así mismo la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron Circular conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se indica que de manera excepcional se podrán suscribir contratos con plazos mayores a los cuatro (4) meses señalados en la circular 100-005 del 29 de diciembre de 2022, expedida por el DAFP y la ESAP, **en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal**; de igual forma en la misma circular, se señala que la excepción también contempla **el desarrollo de actividades no vinculadas a las funciones permanentes financiadas con recursos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto**, lo anterior debe contar con la debida justificaciones de las actividades que buscan encomendarse no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados

Los servicios a contratar van direccionados al cumplimiento del plan de desarrollo institucional PDI 2024-2027.

FACTIBILIDAD TECNICA DEL PLAN DE DESARROLLO	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	CONTINUAR SIENDO AUTO SOSTENIBLE FINANCIERAMENTE, CON ÉNFASIS EN LA RENTABILIDAD SOCIAL.
PROGRAMA /PROYECTO:	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
META RESULTADO:	MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL
META PRODUCTO:	DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LA VIGENCIA Y VIGENCIAS ANTERIORES INCUYENDOACCIONES JUDICIALES
CODIGO PRESUPUESTAL	2120202008831291

5. Perspectiva Legal:

Los procesos de contratación se regirán por las normas del derecho privado, con aplicación del Estatuto y Manual de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., sin demérito de las disposiciones de orden público, que le sean aplicables en materia de principios y clausulas exorbitantes.

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

5.1 MODALIDADES DE CONTRATACION:

El Acuerdo N°JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019, Estatuto de Contratación, señala:

Marque con una X, el proceso mediante el cual se va seleccionar el contratista:

ARTÍCULO 20.- MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:			**CUANTIA**	**MARQUE CON UNA X**
Art. 21.- CONVOCATORIA PÚBLICA.			Mayor a Mil (1000) SMMLV	
Art. 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA.	**23.1. SIN FORMALIDADES PLENAS**	Orden de Compra, Orden de Servicio, Orden de Trabajo	Menor o igual a cuarenta (40) SMMLV. **$40.000.000,oo**	
	23.2.- CON FORMALIDADES PLENAS:	**Artículo 25.- Contratación Directa por la Naturaleza del Contrato**, cumplimiento de uno o varios de los literales a) a q). **UNA (01) OFERTA.**	**SIN CUANTÍA.**	
		Artículo 26.- Contratación Directa por la Cuantía **DOS (02) OFERTAS.**	Superior a cuarenta (40) SMMLV y hasta seiscientos (600) SMMLV. **$40.000.000,oo a $600.000.000,oo**	
		Artículo 27.- Contratación por Solicitud Privada De Ofertas **TRES (03) OFERTAS.**	Superior a seiscientos (600) SMMLV y hasta mil (1.000), SMMLV. **$600.000.000,oo a $1.000.000.000oo**	
		Artículo 28.- Alianzas Estratégicas de Iniciativa Privada, Sin Riesgo Compartido.	Superior a cien (100) SMMLV y hasta mil (1.000) SMMLV. $**100.000.000** a **$1.000.000.000,oo**	
		Artículo 29.- Otros Mecanismos de Selección.	Superior a cuarenta (40) SMMLV y hasta mil (1.000) SMMLV. **$40.000.000,oo a $1.000.000.000,oo**	
		Artículo 25.-		

MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CUANTIA	MARQUE CON UNA X
		Contratación Directa por la Naturaleza del Contrato cumplimiento de los literales desde: **a)** al **q).UNA (01) OFERTA.**		

6. Análisis Técnico y Económico que soporta el Valor del Contrato

Se tiene como referente para establecer el valor del contrato a celebrar las actividades que debe ejecutar el contratista, el perfil requerido para el apoyo al proceso a contrata, así como la experiencia y conocimiento en el tema que se requiera.

Siguiendo esta misma línea, se observa que la entidad ha celebrado Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
GGH-008-003-009	Contrato prestación de servicios	liquidado	Hospital la Buena Esperanza de Yumbo	EL CONTRATISTA" se obliga para con "El HOSPITAL", a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa en forma competente sus conocimientos, con el fin de prestar servicios como **APOYO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FACTURADOR** en el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, en el apoyo del área de Gestión de la Calidad.	Valle del Cauca-Yumbo	1.800.000
GGH-008-003-418	Contrato prestación de servicios	liquidado	Hospital la Buena Esperanza de Yumbo	EL CONTRATISTA" se obliga para con "El HOSPITAL", a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa en forma competente sus conocimientos, con el fin de prestar servicios como	Valle del Cauca-Yumbo	2'400.000

				APOYO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FACTURADOR en el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, en el apoyo del área de Gestión de la Calidad.		

8. Presupuesto Estimado

El valor del contrato a suscribir es hasta por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000.00), valores que se encuentran dentro del promedio del valor destinado para contratos con objeto similar, celebrados previamente en el Hospital La Buena Esperanza d Yumbo E.S.E., y que igualmente se tiene en cuenta proceso a cargo. Siendo esto así, y en virtud al principio de planeación y economía, se concluye que el valor del contrato se encuentra ajustado al valor histórico para este tipo de contratos.

9. Análisis de Riesgo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

FICHA ANALISIS DEL SECTOR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
9	Especifico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto
10	Específico	Externa e interna	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que *afecte la confidencialidad* de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad.	Posible	Alto	7	Alto

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

FICHA ANALISIS DEL SECTOR

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
9	Unidad/ SST	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a SST de la Unidad. Implementación de seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Unidad/ SST	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA. Revisar constantemente el acompañamiento la observancia de los protocolos por parte del contratista	Permanente

Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

EGJU-FOR-006
VERSION 001
Fecha Actualización: 23/07/2026

FICHA ANALISIS DEL SECTOR

No.	¿A quién se le asiana?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	Unidad/Contratista	Verificación de la suscripción del formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad Verificación de listas de asistencia a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la información	Permanente

Firma
Subgerente del Área

Elaboró: Santiago Urcue Castillo – Técnico Administrativo